ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. CON26-16EC DEL 06 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. y UNIÓN TEMPORAL NORTE DE SANTANDER SOLAR, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUIR SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA USUARIOS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCIÓN, HACARÍ, SAN CALIXTO Y TIBU, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2071-2025"

FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.591.686 de Arauca – Arauca, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ENERGIA SOLAR INTEGRAL** identificada con NIT 902.029.941-4, en mi calidad de administración delegada del Contrato de Obra No. CON26-16EC a través del contrato de Prestación de Servicios No. CON26-13EC, de conformidad con la Cláusula No. cuarta del mismo, y **ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.225.558 de Barranquilla - Atlántico, quien actúa en calidad de Representante Legal de **LA UNIÓN TEMPORAL NORTE DE SANTANDER SOLAR** identificada con Nit. 902.028.162-9, mediante la presente acta, dan inicio al Contrato en mención.

En cumplimiento del objeto contractual, el **CONTRATISTA** debe cumplir con las siguientes obligaciones:

CONSTRUIR SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA USUARIOS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCIÓN, HACARÍ, SAN CALIXTO Y TIBU, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2071-2025, de acuerdo con las características, obligaciones contractuales y especificaciones técnicas establecidas en el **ALCANCE DEL CONTRATO (Anexo No. 01)** y sus modificaciones, el cual hace parte integral del contrato suscrito. El contratista deberá mantener el precio indicado en el **ANEXO ECONÓMICO (Anexo No. 02)** durante la vigencia del contrato, el cual hace parte integral del mismo. Los términos de referencia y la propuesta presentada por la firma contratista con radicado No. 2026-1-1-243 del 13 de enero de 2026, hacen parte integral del contrato suscrito. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información de acuerdo con el **ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 03),** del contrato, el cual hace parte integral del mismo.

Para el efecto las partes acuerdan las siguientes fechas:

- FECHA DE INICIO: **11 DE MARZO DEL 2026**
- FECHA DE TERMINACIÓN: **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron:

FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA
Administrador delegado
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ENERGIA SOLAR INTEGRAL

ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ
Contratista
Representante Legal
UNION TEMPORAL NORTE DE SANTANDER SOLAR

Scanned with CamScanner